



Gobierno de
Guadalajara

**CIUDADANO PRESIDENTE E INTEGRANTES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA.
P R E S E N T E.**

En uso de la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a consideración de esta Asamblea, la siguiente **iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto la regularización y actualización de datos del padrón de locatarios del centro comercial denominado "PLAZA GUADALAJARA"**; lo anterior, de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El centro comercial denominado "Plaza Guadalajara" abrió sus puertas en noviembre de 2006 como un proyecto para formalizar el comercio ambulante del primer cuadro de la ciudad y otorgar un espacio digno para el desarrollo de sus actividades.

A más de 12 años de su inauguración, Plaza Guadalajara se encuentra semivacía, esto es, existen muy pocos vendedores ejerciendo el comercio, y más lamentable aún, son escasas las personas y/o clientes que la visitan. Así, de los 336 locales que la conforman, al menos 255 se encuentran regularmente cerrados de forma permanente o abiertos en horarios que no cumplen con el mínimo dispuesto por el reglamento vigente.

Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Zona Centro
Guadalajara, Jalisco, México
Tel. 38 37 44 00



Gobierno de
Guadalajara

Para resolver esta problemática, se propone una actualización de los datos del padrón total de los comerciantes y de las concesiones otorgadas, para iniciar con los procesos de revocación y/o ratificación de los derechos concesionados a los particulares, para que sea reanudado el comercio de forma permanente en cada local de Plaza Guadalajara, y resulte con ello, una mejora continua a los productos y servicios que se ofrecen a la ciudadanía.

Por lo anterior, es que, me permito elevar esta iniciativa al Pleno del Ayuntamiento, proponiendo en particular, los términos del acuerdo respectivo para su estudio análisis, y en su caso aprobación:

“Acuerdo de decreto para la regularización y actualización de datos del padrón de locatarios ubicados en el centro comercial denominado “PLAZA GUADALAJARA”

PRIMERO. Se aprueba otorgar un plazo de 30 días naturales, para que los concesionarios y/o locatarios del centro comercial Plaza Guadalajara inicien la regularización de su situación administrativa y jurídica de sus concesiones, licencias o permisos, presentando la solicitud y documentación respectiva para la integración del expediente.

SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal para que, a partir de la entrada en vigor de la presente iniciativa, elabore y suscriba los planes o convenios de pago necesarios, que permitan a los concesionarios y locatarios, regularizar su situación actual, con apego a los términos y obligaciones que marca la legislación aplicable, en cada uno de los casos.

TERCERO. Transcurrido el término otorgado a los locatarios y/o concesionarios para la regularización y/o actualización de su situación jurídica y administrativa, se otorgue un plazo de hasta 30 días naturales, para que los locatarios que tengan actualizados sus expedientes y les hayan sido reconocidos derechos sobre el local comercial, reanuden labores en los términos y condiciones que dispone el Reglamento respectivo.

CUARTO. En caso de incumplimiento, se instruye a las autoridades competentes para iniciar procedimientos de revocación de concesiones y sus respectivas licencias, a aquellos locatarios que fueron omisos en acatar los puntos del presente acuerdo.

Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Zona Centro
Guadalajara, Jalisco, México
Tel. 38 37 44 00



Gobierno de
Guadalajara

QUINTO. Agotados los términos antes señalados, se dé vista dentro de los siguientes 15 días hábiles, a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, de los locatarios que se regularización en tiempo y forma, así como de aquellos a quienes se les inicie el procedimiento de revocación de concesión y licencia.

Para su debido trámite, solicito se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto y a la de Hacienda Pública, por ser materia de su competencia.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; marzo de 2019
Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Guadalajara

LICENCIADO JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ
REGIDOR

Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Zona Centro
Guadalajara, Jalisco, México
Tel. 38 37 44 00

